

MEMORIA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS

(Periodo de referencia: 1 de enero a 31 de diciembre de 2019)

1. EQUIPOS PROFESIONALES:

| PERSONAL | | | |
|-------------|-------------------------------------|-----------------|---|
| PROVINCIA | PROFESIONAL (Nombre y apellidos) | TITULACIÓN | JORNADA (Especificar horas de trabajo / semanal) |
| Ciudad Real | María Violeta Ortiz Rayo | Lda. Psicología | 18'75 |
| Ciudad Real | María Lérida Morales | Lda. Psicología | 18'75 |
| Ciudad Real | Adriana Blanch Ruiz | Lda. Psicología | 28 |
| Guadalajara | Eva Sanchez de la Morena | Lda. Psicología | 18,75 |
| Guadalajara | Mercedes Hombrados Herranz | Lda. Psicología | 18,75 |
| Cuenca | Virginia Del Olmo Santiago | Lda. Psicología | 18,75 |
| Cuenca | Irene López Luján | Lda. Psicología | 18,75 |
| Albacete | María Ángeles Galera Rubio | Lda. Psicología | 28,12 |
| Albacete | Sara Segura Gómez | Lda. Psicología | 28,12 |
| Toledo | Irene Patiño López | Lda. Psicología | 25 |

| UBICACIÓN DEL SERVICIO (Calle y Localidad) | CONTACTO (Teléfono y correo electrónico) |
|--|---|
| C/ Sancho Panza, 8 Bajo. Ciudad Real | 926270407 / 690357526 prevencionclm@diagrama.org |
| Avda. del Ejército 9H, Bajo B. 19. Guadalajara | 696 858 872 prevencionguadalajara@diagrama.org |
| Av. República Argentina 1, Centro Comercial Cuatro Caminos, Local 19, Cuenca | 681293334 prevencioncuenca@diagrama.org |
| Centro de Infancia y Familia Calle Tetuán, 8, 02002 Albacete | 683 25 15 63 prevencionalbacete@diagrama.org |
| Calle Miguel de Cervantes,13 (Toledo) | 639023534 925258128 pcdtoledo@diagrama.org |

2. DESTINATARIOS:

2.1. Características Poblacionales

Las personas menores beneficiarias del Programa tienen edades comprendidas entre los 9 y 14 años, que han llevado a cabo un comportamiento tipificado como delito, pero debido a su edad no están sujetos/as a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM), siendo inimputables.

También son beneficiarios aquellos niños y niñas que presentan conductas disruptivas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social, valorando desde Servicios Sociales de manera positiva la participación de estos en el Programa.

Entendiendo a la familia de estas personas menores como posible factor de riesgo o protección, los progenitores y tutores de estos niños y niñas también son beneficiarios del Programa, con el objetivo de que la familia actúe como factor de protección que pueda incidir de manera directa en la posibilidad de reincidencia.

2.2. Perfiles de la población usuaria

A continuación se detalla el perfil general de las personas menores y sus familias atendidas en el Programa desde que se viene desarrollando el mismo.

| PERFIL PERSONAS MENORES | PERFIL FAMILIAR |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">-Edad entre los 9 y 14 años.-Inadaptación escolar: alto grado de absentismo, actitud y baja motivación hacia el aprendizaje, fracaso escolar y comportamiento disruptivo en el aula.-Experiencias tempranas con el consumo de drogas, fundamentalmente alcohol, tabaco y cannabis.-Falta de autocontrol.-No aceptación y rechazo manifiesto de normas y límites.-Baja autoestima.-Baja tolerancia a la frustración.-Experiencia de violencia de género. | <ul style="list-style-type: none">-Bajo nivel cultural.-Progenitores separados y/o mantenimiento del conflicto en su grupo familiar.-Antecedentes de algún miembro de la familia (progenitores o hermanos) de conductas delictivas, medidas judiciales o prisión.-Modelos próximos de violencia: violencia intrafamiliar o de género.-Familias numerosas con bajo nivel de control parental.-Estilos educativos disfuncionales.-Familias demandantes de soportes económicos de subsistencia.-Familias con historia sociofamiliar abierta o factores de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. |

3. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

Desde el comienzo del año, se han realizado reuniones periódicas con la Delegación de Bienestar Social, Sección de Infancia y Familia de todas las provincias, con el objetivo de potenciar la coordinación entre ambas partes y dar a conocer las modificaciones que surgen en el Programa.

Invitados por las diferentes Delegación Provinciales, asistimos a plenarios en los que se ha dado a conocer el Programa y sus cambios para el 2019 a los distintos servicios sociales de cada provincia.

Contacto telefónico, vía correo electrónico y presencial con los distintos Centros Sociales, de los que se van a recibir las distintas derivaciones y se amplía información de los casos. Uno de los principales objetivos de estos contactos es crear una buena coordinación, estableciendo puentes de comunicación constantes con ellos y Bienestar Social durante el paso de cada usuario en el Programa.

Es importante señalar, que durante este 2019 nos hemos puesto en contacto con los distintos Centros Sociales y Educativos de cada provincia para informar sobre el programa y sus criterios de inclusión, dando la oportunidad de que los Centros Educativos deriven a Servicios Sociales a aquellas personas menores susceptibles de ser beneficiarias del programa.

4. PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA

El protocolo de derivación comienza desde Servicios sociales de atención primaria, Servicios provinciales de menores y dispositivos de atención al menor, donde detectan un caso susceptible de incorporarse al programa en función de los criterios de inclusión establecidos. En este momento estos recursos cumplimentan la ficha de derivación que remiten a la Sección de infancia y familia de la Dirección Provincial correspondiente.

Si la Sección de infancia y familia da su visto bueno, reenvía la ficha al programa, realizando el feedback a los Servicios sociales u órgano correspondiente, coordinándose posteriormente con él para el seguimiento del caso.

5. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Descripción y análisis de la ejecución de las actividades esenciales del programa, cómo se han organizado y desarrollado en el periodo de tiempo de referencia.

A) Actividades preventivas de carácter primario, y comunitarias en su caso: Actividades grupales o comunitarias abiertas, informativas, de prevención primaria...

No se han desarrollado actividades preventivas comunitarias fuera del desarrollo normal del Programa.

B) Actividades de intervención (en su caso)

Variables generales:

- **Acceso al programa y fuentes de derivación:** nº de casos (familias) derivados llegados al programa durante el periodo de referencia de la memoria.
- **Altas en el programa:** nuevos casos (familias) que han sido incluidos en el programa y reciben los servicios esenciales de éste durante el periodo de referencia de la memoria.
- **Bajas en el programa y motivo de baja:** casos que han sido dados de baja en el programa durante el tiempo de referencia de la memoria.

Aquellos casos en los que se haya finalizado la intervención directa y pasen a la categoría de casos en seguimiento, deberán constar como baja, siempre que este seguimiento se efectúe con una temporalización igual o superior a tres meses. Estos casos se registrarán como de “baja y en seguimiento” bien trimestral o semestral.

| | Acceso por iniciativa propia | Acceso por derivaciones de otros profesionales | ALTAS EN EL PROGRAMA | BAJAS EN EL PROGRAMA |
|-------------|------------------------------|--|----------------------|----------------------|
| ALBACETE | - | 112 | 87 | 87 |
| CIUDAD REAL | - | 62 | 62 | 51 |
| CUENCA | - | 68 | 68 | 67 |
| GUADALARA | - | 38 | 38 | 30 |
| TOLEDO | - | 38 | 38 | 27 |
| TOTAL | - | 318 | 293 | 262 |

- **Familias atendidas y tipologías de las familias atendidas:** casos de alta en el programa en algún momento durante el tiempo de referencia de la memoria.

| | ALBACETE | | CIUDAD REAL | | CUENCA | | GUADALAJARA | | TOLEDO | | TOTAL | |
|---------|----------|----|-------------|----|--------|----|-------------|----|--------|----|-------|-----|
| | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H |
| 9 años | 3 | 6 | 1 | 1 | 0 | 5 | 1 | 2 | | | 5 | 14 |
| 10 años | 5 | 10 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 1 | | 13 | 18 |
| 11 años | 9 | 10 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | | 1 | 16 | 19 |
| 12 años | 8 | 6 | 0 | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 1 | 5 | 12 | 23 |
| 13 años | 4 | 15 | 4 | 8 | 5 | 14 | 0 | 8 | 5 | 15 | 18 | 60 |
| 14 años | 4 | 7 | 8 | 10 | 5 | 9 | 2 | 3 | 2 | 8 | 21 | 37 |
| 15 años | 4 | 1 | 1 | 3 | 4 | 10 | 3 | 2 | | | 12 | 16 |
| Total | 37 | 55 | 19 | 29 | 21 | 47 | 11 | 27 | 9 | 29 | 97 | 187 |

- Nuclear: Padre y madre con hijos y o hijas.
- Monomarental: Madre con hijos y o hijas.
- Monoparental: Padre con hijos y o hijas.
- Reconstituida: Pareja, en el que alguno o ambos tienen un o una hija de una relación anterior y conviven habitualmente.
- Extensa: Padre y madre con hijos que conviven con otros miembros de la familia o unidades familiares donde los abuelos u otros familiares asumen las tareas de progenitores con los menores.

- **Familias y personas adultas atendidas en el programa (cuantificadas por sexo):** personas correspondientes a las familias atendidas.

| | Mujeres | Hombres | Total |
|-------------|---------|---------|-------|
| ALBACETE | 64 | 11 | 75 |
| CIUDAD REAL | 38 | 12 | 50 |
| CUENCA | 30 | 13 | 43 |
| GUADALARA | 31 | 11 | 42 |
| TOLEDO | 17 | 1 | 18 |
| TOTAL | 180 | 48 | 228 |

- **Personas menores atendidas en el programa (según sexo y tramos de edad):**

| | ALBACETE | | CIUDAD REAL | | CUENCA | | GUADALAJARA | | TOLEDO | | TOTAL | |
|---------|----------|----|-------------|----|--------|----|-------------|----|--------|----|-------|-----|
| | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H |
| 9 años | 4 | 6 | 1 | 1 | 0 | 5 | 1 | 2 | | | 6 | 14 |
| 10 años | 2 | 10 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 1 | | 10 | 18 |
| 11 años | 9 | 10 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | | 1 | 16 | 19 |
| 12 años | 8 | 6 | 0 | 4 | 1 | 4 | 3 | 4 | 1 | 5 | 13 | 23 |
| 13 años | 4 | 15 | 4 | 8 | 5 | 14 | 0 | 9 | 5 | 15 | 18 | 61 |
| 14 años | 4 | 7 | 7 | 11 | 5 | 9 | 2 | 3 | 2 | 8 | 20 | 38 |
| 15 años | 4 | 1 | 1 | 3 | 4 | 10 | 3 | 2 | | | 12 | 16 |
| Total | 35 | 55 | 18 | 30 | 21 | 47 | 12 | 28 | 9 | 29 | 95 | 189 |

- **Lista de espera a 31 de diciembre (en su caso):** Consideraremos casos en lista de espera, tomando como referencia las siguientes modalidades:

- Aquellas familias o personas que han sido valoradas por el programa y no pueden incorporarse por saturación de agendas.
- Y por otra, aquellos que han sido derivados al programa o que acuden por propia iniciativa y que no han sido valorados para su inclusión en el mismo.

| | Valorados | No valorados |
|-------------|-----------|--------------|
| ALBACETE | | |
| CIUDAD REAL | 11 | |
| CUENCA | | |
| GUADALARA | | |
| TOLEDO | | |
| TOTAL | | |

6. VALORACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El programa, caracterizado por una metodología participativa, dinámica e interactiva fomenta en las personas menores un papel activo en la adquisición de conocimientos y en la reflexión de conductas adecuadas respecto a las que no lo son.

Por otro lado, con la metodología antes descrita, también se pretende que los progenitores o tutores tomen conciencia y se impliquen en el desarrollo educativo de las personas menores ante la prevención de conductas delictivas.

Por la edad de las personas menores objeto de este programa, se fomenta que las actividades se desarrollen de forma dinámica, amena y atractiva, con carácter eminentemente práctico y basado en el trabajo a través de las dinámicas grupales; para esto, se tienen en cuenta las herramientas y técnicas de intervención para dinámicas grupales, entre las cuales se pueden señalar el debate en grupo, la lluvia de ideas, el role playing, modelado, etc.

Así mismo se ha procurado en todo momento mantener una estrecha coordinación tanto a nivel interno, entre los técnicos y coordinadores de la Fundación, como a nivel externo, con los diferentes profesionales que trabajan en los Servicios de Protección, los Servicios Sociales de las diferentes provincias y los centros educativos.

7. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Diferenciando las actividades preventivas de las de intervención, en su caso)

Para la valoración de estos objetivos se expondrá el % del total de asistentes al programa han acudido a la sesión y, sobre ese porcentaje, se valorará la consecución del objetivo (se subraya dicha valoración).

Objetivo general 1: Disminuir el riesgo de cometer conductas infractoras y agresivas en niños y niñas menores de 14 años a través de acciones de información, sensibilización, apoyo psicológico e intervención psicosocial.

En 2019 212 personas menores han participado en el taller grupal y finalizado el mismo tras el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa. 24 de estas han recibido atención psicológica individual para trabajar las problemáticas detectadas en profundidad. Un total de 16 familias se han beneficiado de este servicio. Puede observarse que, del total de personas que han participado, 204 (96'23%) han obtenido mejores resultados en la evaluación posttest de los instrumentos utilizados.

Se aprecia un número de intervenciones individuales ligeramente más bajo del que cabría esperar, esto es así debido a que la intervención individual ha comenzado a

realizarse tras los primeros meses del año 2019, teniendo previsto que este número aumente de cara al año 2020 ya que es un recurso muy demandado por las familias.

Objetivo general 2: Mejorar las capacidades y recursos parentales con el fin de disminuir los factores de riesgo que engloban a la persona menor ante una futura aparición o reiteración en conductas antisociales o predelictivas.

Los resultados analizados indican que un 76'3% de los progenitores que finalizan adecuadamente el programa obtienen mejores puntuaciones en el postest del ECPP-p.

1. Proporcionar información sobre las consecuencias derivadas de comportamientos inadaptados, aprendiendo a identificar conductas y a reconocer el daño que pueden provocar al resto de personas.

En términos generales, el 89'73% de los/las menores atendidos/as en Castilla La Mancha participan en las sesiones destinadas a aprender a identificar conductas inadaptadas y perjudiciales, tomando consciencia de sus actos y el daño que pueden ocasionar a terceros. De dicho porcentaje, el 100% supera satisfactoriamente la sesión.

2. Prevenir el consumo de drogas mediante la formación e información, sensibilizando y concienciando a las personas menores sobre diversos estilos de vida y sus consecuencias.

El 73'68% de los/las menores que participan el Programa desarrollan las sesiones destinadas a informar sobre las consecuencias derivadas del consumo de drogas. Del porcentaje de menores que desarrollan estas sesiones, el 100% de ellos/as aprenden a identificar las consecuencias derivadas del consumo de tóxicos.

3. Informar sobre el uso seguro y responsable de las TIC, dando a conocer sus principales riesgos y peligros.

El 67'08% de los/las menores que participan en el Programa desarrollan las sesiones destinadas a conocer los riesgos del mal uso de las TICS así como las principales configuraciones de privacidad. Todas las personas menores participantes (100%) superan las sesiones que contempla la consecución de este objetivo de forma satisfactoria.

4. Conocer e identificar los signos que indican un caso de bullying y cyberbullying, identificando las consecuencias negativas para la víctima, para la persona agresora y para los espectadores del acoso.

El 70'81% de los/as menores beneficiarios del programa participan de forma satisfactoria en las sesiones destinadas a conocer los signos de bullying y cyberbullying

e identificar las consecuencias negativas para a víctima, para los agresores y los espectadores. De dicho porcentaje, un 100% supera adecuadamente la sesión.

5. Promover la sexualidad sana entre las personas menores, sensibilizándoles sobre la importancia de tomar precauciones.

El 74'68% de las personas menores de Castilla La Mancha que participan en el programa desarrollan la sesión destinada a promover una sexualidad sana.

El total de las personas menores participantes (100%) finalizan dicha sesión de forma satisfactoria.

6. Promover la igualdad de género entre las personas menores, sensibilizándoles en el fenómeno de la violencia de género y los delitos sexuales.

El 83'53% de los/as menores de Castilla La Mancha que participan en el Programa participan en la sesión destinada a promover la igualdad de género.

Todas las personas menores participantes (100%) interiorizan los conocimientos sobre igualdad de género y la importancia de que esta exista en nuestra sociedad.

7. Ofrecer un seguimiento y apoyo escolar a las personas menores, previniendo el absentismo o abandono escolar prematuro.

Durante el desarrollo del Programa se ha realizado 32 reuniones con las familias de las personas menores beneficiarias del programa con el objetivo de realizar un seguimiento del/la menor en el sistema educativo.

De la misma forma, se ha realizado una media de 4 contactos telefónicos con cada centro educativo con el objetivo de realizar un seguimiento de la evolución del/la menor tanto en el centro educativo como en el programa.

Actualmente ninguna persona menor ha necesitado un apoyo educativo adicional al que en el momento de participar en el Programa contaba.

8. Dotar a las familias de las personas menores de herramientas que mejoren la practica educativa, tanto para el desarrollo social y personal de sus hijas e hijos como para la propia dinámica familiar.

El 72'43% de las familias de las personas menores beneficiarias del Programa participan en las sesiones destinadas a dotar a las familias de herramientas educativas. De dicho porcentaje, un 76'3% obtienen mejores puntuaciones en el postest del ECPP-p.

9. Transmitir a madres y padres la importancia de las relaciones de afecto con hijas e hijos, así como el establecimiento de normas básicas de convivencia.

El 71'06% de los progenitores y tutores beneficiarios del Programa participan en las sesiones que tienen objetivo transmitir la importancia del afecto y las normas.

El 100% de los/las participantes mejoran la convivencia en casa, fomentando el afecto y estableciendo normas adecuadas de convivencia.

10. Promover estilos comunicativos, pautas de crianzas adecuadas y el establecimiento de una convivencia fluida en la familia

El 67'36% de las familias que participan en el Programa desarrollan las sesiones destinadas a promover estilos comunicativos, pautas de crianza y el establecimiento de una convivencia fluida. El 90% de dichas familias aprenden formas de comunicación efectiva, y mejoran su convivencia.

11. Promover la comunicación positiva entre las personas menores y sus progenitores y tutores, desarrollando habilidades para la resolución de conflictos.

El 66'12% de las familias atendidas desarrollan las sesiones destinadas a promover una comunicación positiva. El 90% de las familias mejoran su comunicación y adquieren habilidades para la resolución de conflictos.

12. Ofrecer intervención terapéutica individualizada con aquellas personas menores y familias participantes cuando se considere previa valoración de las/os profesionales la necesidad del mismo.

El 100% de los menores atendidos en el programa han recibido una evaluación y diagnóstico inicial, el 72'35% de los menores atendidos reciben una evaluación final. El 17'06% no han recibido una evaluación final por causar baja en el programa antes de la finalización del taller grupal. El 10'59% de los menores no han recibido aún la evaluación final debido a que no han completado a fecha 31 de diciembre el taller grupal, teniendo previsto finalizarlo durante los primeros meses de próximo año 2020.
Durante en el 2019 en toda Castilla La Mancha se han realizado un total de 55 sesiones individuales, lo que corresponde al 100% de las necesidades detectadas.

8. FORTALEZAS Y DEBILIDADES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Importante destacar la posibilidad de intervención individual con las familias como fortaleza del Programa, la cual permite, en los casos en los que resulta necesario, realizar un trabajo más completo con las familias.

La implantación de una “sesión 0” para padres y el comienzo simultáneo de los talleres de menores y familiares se ha traducido en un aumento de la adhesión al programa, favoreciendo la consecución

Por último, el carácter itinerante del programa posibilita la intervención a nivel regional, llegando a localidades con escasos recursos, ofreciendo una atención integral necesaria para numerosas familias.

A nivel general, con la implantación de las modificaciones del programa este 2019, se ha detectado dificultad en lo referente a la administración de los cuestionarios de evaluación.

El perfil general de la población beneficiaria del Programa cuenta con un nivel de lectoescritura bajo lo que en algunas ocasiones dificulta la realización de dichos cuestionarios, invirtiendo más tiempo del previsto en cumplimentarlos. En el caso de los cuestionarios destinados a menores, al ser algunos muy extensos o difíciles de entender, se corre el riesgo de que los y las chicos/as se cansen de responder y terminen contestando de forma aleatoria, por lo que hay que planificar dos sesiones para su administración.

En el caso de la provincia de Guadalajara, la mayor dificultad que se ha encontrado es en el proceso de derivación. Las/os técnicas/os derivantes deben conseguir coincidir físicamente con al menos uno de los progenitores para que firmen un documento de cesión de datos para que, una vez que lo envían al Jefe de Sección de Infancia y Familia junto con la ficha de derivación, cedan la información/documentación al programa. Esto en ocasiones dificulta, ralentiza o incluso imposibilita el proceso de derivación.

Con respecto a la provincia de Cuenca este año en el programa se ha contado con un perfil elevado de menores (28%) hijos de víctimas de Violencia de Género, consideramos que es necesario subrayar este dato para poder facilitar la atención adecuada a la problemática asociada.

Asimismo, en esta provincia y gracias a la aplicación del SENA y al conocimiento de las personas menores en las sesiones, a la finalización de este año, se obtiene un porcentaje del 16% relativo a las personas menores con indicadores de riesgo de acoso escolar. Igualmente, sería conveniente una atención específica desde nuestros recursos para dichos menores.

Finalmente, consideramos necesario matizar las cifras expuestas en la tabla “Motivos de baja” del Anexo Cuantitativo. En el apartado “Finalización del taller” puede observarse un número total de 217, mientras que en el de cumplimiento de objetivos la cifra es cero. En este sentido, confirmar que las 217 personas usuarias que han finalizado el taller **también han cumplido los objetivos planteados**, pero no se ha podido registrar el número en la citada celda ya que el total producido no coincidiría con el anotado en el otro anexo. Si se considera oportuno, creemos que sería recomendable unificar ambas celdas de cara a futuras justificaciones, o mantener la división con otro enunciado.